



## **CONVOCATORIA**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONSULTORIA**

Estudio: Investigación educacional acerca de las competencias de los equipos de salud que se desempeñan en primer nivel de atención y su correlación con las problemáticas de salud comunes y diversas de las comunidades.

#### **ORGANISMO CONVOCANTE Y CONTRATANTE**

Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU), con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3832 – San Isidro. Tercer Piso. Lima – Perú.

#### **1. ANTECEDENTES GENERALES**

La Política Andina de Planificación y Gestión de Recursos Humanos en Salud 2012-2017, aprobada en la XXIII REMSA establecía como propósito “orientar e impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos en la subregión”, conceptualizado como un componente esencial para “garantizar el acceso universal a una atención integral y oportuna de la población” en el sentido del derecho a la salud,

La “Estrategia de recursos humanos para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de la salud” aprobada en la 29 conferencia Sanitaria Panamericana, de 2017, ratifica y sostiene el principio que los trabajadores de salud son el pilar esencial del sistema de servicios del sector, visibilizando su protagonismo en procesos orientados a mejorar la situación de salud de la población y la equidad social, destaca la importancia de reconocer dicho trabajo desde una perspectiva de derechos y responsabilidades de los trabajadores de salud, indisoluble de los derechos del conjunto de la ciudadanía.

La 29 conferencia Sanitaria Panamericana aprobó la “Estrategia de recursos humanos para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de la salud” que consta de 3 líneas Estratégicas dirigidas a: Fortalecer y consolidar la gobernanza y rectoría de los recursos humanos para la salud, Desarrollar condiciones y capacidades de los recursos humanos para la salud para ampliar el acceso y la cobertura de salud con equidad y calidad y Concertar con el sector educativo para dar respuesta a las necesidades de los sistemas de salud en transformación hacia el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud

La Política y Plan Andino de RHUS 2018-2022 en su línea de acción: Desarrollo de RHUS para la ampliación de acceso y la Cobertura de salud con equidad y calidad, define como uno de los objetivos: “Desarrollar condiciones y capacidades de los recursos humanos

para ampliar el acceso y la cobertura de salud con equidad y calidad incluyendo la incorporación plena de los trabajadores comunitarios de salud en los equipos del primer nivel de atención.”, toda vez que los trabajadores de la salud, profesionales y no profesionales, deben comprender los fenómenos enmarcados dentro del proceso Salud-Enfermedad-Atención-Cuidado tomando nota que la capacidad técnica del personal debe estar acorde al nivel de atención y territorio donde se encuentre ubicado, de lo que se deduce que el reconocimiento de diferencias y similitudes culturales entre comunidades y equipos de salud es fundamental.

La evaluación efectuada a la implementación del Plan Andino 2013-2017, concluye en que es indudable que los países, con diferencias, han realizado importantes esfuerzos en la Gestión de los Recursos Humanos en salud, sin embargo, persisten problemas de importancia que evitan un mejor acceso de la población a los sistemas de salud.

Entre los problemas críticos necesarios de atender con mayor decisión se encuentran: la inequidad en la distribución de la fuerza laboral, las dificultades en la atracción y retención del personal para zonas desatendidas, los débiles sistemas de planificación y el insuficiente desarrollo de sistemas de información, la inestabilidad en el financiamiento asignado a RHS y el desarrollo de competencias en salud familiar y comunitaria, incluyendo la formación profesional o técnica de los recursos humanos en salud.

## **2. OBJETIVO**

Describir las competencias teóricas y prácticas del personal técnico y profesional de los equipos de salud que se desempeñan en el primer nivel de atención y su correlación con las problemáticas de salud de las poblaciones indígena y afrodescendiente, preferentemente rurales y expectativas poblacionales

## **3. CRITERIOS METODOLÓGICOS**

- La consultora o consultor hará una investigación documental de fuentes primarias y secundarias sobre las competencias de los profesionales médicos y de enfermería en el primer nivel de atención del sistema público de salud de los seis países andinos y su correlación con la problemática de salud de las comunidades rurales y urbano marginales
- Investigación descriptiva basada en documentos oficiales de los Ministerios de Salud, las instituciones de formación técnica, superior o universidades, otras que considere conveniente, y entrevistas virtuales si considera necesario y factible.
- El estudio incluye una caracterización de los principales ámbitos y necesidades de salud de las poblaciones.
- Reuniones virtuales facilitadas por el ORAS - CONHU y presencial en el país de donde sea originario el consultor o la consultora.

## **4. ACTIVIDADES**

- Elaboración del plan de trabajo en coordinación con el personal técnico del ORAS – CONHU, responsables del apoyo al Comité Andino de RHUS. El plan de trabajo debe incluir la metodología a utilizar.

- Recopilación, consolidación y análisis de la información obtenida de acuerdo a la metodología propuesta.
- Coordinar, de ser necesario, la participación de otras instituciones, gobiernos locales, regionales o su equivalente, universidades y otras instituciones como la OPS/OMS, la Asociación de recién graduados o similares, organizaciones sociales representativas y otras con el objetivo de que brinden asistencia técnica e información.

## **5. COORDINACIÓN**

El consultor coordinará el desarrollo de la consultoría con la Dra. Nila Heredia, Secretaria Ejecutiva del ORAS – CONHU o el profesional que disponga en su reemplazo.

## **6. REQUISITOS DEL CONSULTOR/A**

- Experiencia en el diseño de una investigación o estudio.
- Experiencia específica y conocimiento de la formación y gestión de los profesionales de salud a nivel gubernamental, y particularmente en el primer nivel de atención en alguno de los países andinos.
- De preferencia haber nacido en uno de los países andinos

## **7. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

1° Plan de trabajo aprobado por el ORAS – CONHU

2° Documento que contenga el estudio de las competencias de los equipos de salud en el primer nivel de atención y correlación con la problemática de salud de las poblaciones originarias y afrodescendientes particularmente asentadas en comunidades rurales.

3° Documento de Informe final de la consultoría, su desarrollo, resultados, conclusiones y recomendaciones sobre el objeto del estudio.

## **8. MODALIDAD, MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA**

La contratación de estos servicios será por producto, que tiene como plazo máximo el 15 de diciembre 2018. El monto del Contrato es por US\$ 6.000 (seis mil dólares americanos), que el Organismo Andino de Salud desembolsará al Consultor de la siguiente manera:

Primer pago: 30 % a la presentación del Plan de Trabajo (1 de Octubre de 2018)

Segundo pago: 40% a la entrega del segundo producto (1 de noviembre de 2018)

Tercer pago: 30% a la entrega y aprobación del tercer producto (10 de diciembre de 2018)

Si el Comité Andino de RHUS requiera la presencia del o de la consultora durante su reunión anual, para la presentación final del estudio, el ORAS-CONHU asumirá los gastos de traslado, alojamiento y alimentación.